

RIO GALLEGOS, 29 NOV 2010

VISTO:

El Expediente N° 65.584/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 703 de fecha 20 de Septiembre de 2010 se otorga al Prof. Juan VILABOA la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA (\$ 360,00) proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica para asistir como expositor a las Jornadas de Historia de la Patagonia, en Santa Rosa - La Pampa;

QUE por Nota de fecha 9 de Noviembre de 2010 el Prof. VILABOA informa la suspensión de su viaje a las Jornadas mencionadas con anterioridad por razones de fuerza mayor y solicita la anulación del otorgamiento del citado Fondo;

QUE mediante Nota N° 2722/10 el Secretario de Administración de la U.A.R.G. solicita se deje sin efecto en todas sus partes el Acuerdo N° 703 de fecha 20 de Septiembre de 2010;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad dejar sin efecto en todas sus partes el Acuerdo N° 703 de fecha 20 de Septiembre de 2010;

POR ELLO:

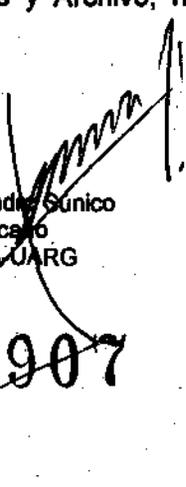
**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO en todas sus partes el Acuerdo N° 703 de fecha 20 de Septiembre de 2010.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
s/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Sunico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

907